

Protocolo de visitas y entrega de paquetes en los Establecimientos Penitenciarios de la Provincia de Córdoba

Establecimiento Penitenciario N° 1- Bouwer - Módulos
MD1 - M2 - MX1 - MX2

Visitas

Días y horarios: Consultar cronograma mensual con el establecimiento. Tel.: (0351) 4689290 / 4689291.

Requisitos de ingreso: Para ingresar al establecimiento se deberá gestionar el carnet habilitante, de lunes a viernes hasta las 13.00hs., presentando la siguiente documentación:

Carnet de visita (Familiares directos -madre, padre, hijos/as, hermanos/as)

- Documentación que acredite el vínculo (Partida de Nacimiento o Libreta de Familia).
- DNI original y fotocopia.
- Certificado de domicilio.
- Dos (2) fotos carnet.

Carnet de allegados (Amistades o familiares sin vínculo directo y/o documentación que acredite el vínculo)

- Consultar requisitos con el Servicio Social del establecimiento.

Aclaración. Los menores no llevan carnet propio, se los agrega al carnet del adulto responsable.

Paquetes

Modalidad:

- Si la persona asiste como visita, podrá entregar hasta dos (2) bolsas.
- Si se envía el paquete de manera independiente, se permite el ingreso de una (1) bolsa.

Días y horarios de recepción: lunes y martes, en horario a definir por el Servicio Penitenciario. Tel.: (0351) 4689219.

Elementos permitidos: El paquete puede contener elementos de higiene personal (formato crema, con un envase extra vacío para que el personal de seguridad realice el trasvasado del producto en el momento), una muda de ropa, sábanas, colchas y alimentos no perecederos.

Elementos prohibidos: Se encuentra prohibido el ingreso de aerosoles de cualquier tipo, prendas de color gris, negro o que tengan capucha.

Módulo de Admisión

Visitas

Días y horarios: de miércoles a domingo de 08:00 a 17:00 hs.

Visitas íntimas: Se realizan de martes a domingo de 08:00 a 12:00 hs o de 14:00 a 18:00 hs. No hay horario nocturno.

Requisitos de ingreso: Para ingresar al establecimiento se deberá gestionar el carnet habilitante. La sección encargada de gestionar los carnets de ingreso

para las visitas se encuentra ubicada en la entrada. Allí se dan números para la atención, la que se realiza de lunes a viernes de 07:00 a 14:00 horas, teléfono: 4689200 int.1014.

Carnet de visita (Familiares directos)

- Documentación que acredite el vínculo (partida de Nacimiento o Libreta de Familia, certificado de convivencia se obtiene por el CIDI).
- DNI original y fotocopia.
- Certificado de domicilio. Deberá acreditar el domicilio mediante certificación expedida por la Policía
- Dos (2) fotos carnet -tamaño 4x4- con fondo claro.
- En el caso de la concubina o concubino, deberán también presentar certificado médico VDRL (prueba serológica para la sífilis).

El carnet tiene una validez de seis (6) meses, pasado este tiempo deberá renovarlo.

Carnet de allegados (Amistades o familiares sin vínculo directo y/o documentación que acredite el vínculo)

- Consultar requisitos con el Servicio Social del establecimiento para obtener el “carnet de consolidación”. Este carnet será otorgado en el caso que dicha persona sea considerada un referente respecto al que la trabajadora social entiende que va a ayudar al detenido. La confección de este carnet tarda aproximadamente un mes.

Paquetes

Modalidad: Toda persona que sea familiar directo y no tenga restricción está autorizada a llevar paquetes y ropa a las personas privadas de su libertad y que se encuentren alojadas en el Módulo de Admisión.

Los paquetes con comida y/o ropa, pueden ser enviados por **encomienda**. Es requisito que la persona alojada **sepa quién se lo envía** y que **no cuente con** ninguna **restricción** de contacto. El paquete puede ser enviado en cualquier bolsa, teniendo como único requisito que mida menos de 50 cm para que pase por el scanner.

Elementos permitidos/prohibidos: Las visitas pueden llevar alimentos, bebidas y distintos objetos, pero nada que el personal del Servicio considere que contraría las normas de seguridad, como por ejemplo los aerosoles, prendas de color gris, negro o que tengan capucha.

Establecimiento Penitenciario N° 3 - Bouwer (*Pabellones A1, A2, B1, B2, C1, C2, D1, D2, E1, E2 y F1 y F2*)

Visitas

Días y horarios: miércoles a domingos de 8.00 a 12.00hs. y de 13.00 a 17.00hs.

Requisitos de ingreso: Para ingresar al establecimiento se deberá gestionar el carnet habilitante, de lunes a viernes de 8.00 a 12.00hs., presentando la siguiente documentación;

Carnet de visita

- Documentación que acredite el vínculo (Partida de Nacimiento o Libreta de Familia).
- DNI original y fotocopia.
- Autorización previa de la visita (la interna debe haber incluido a la persona en su lista de visitas).

Aclaración.

- *Se priorizan vínculos familiares directos y ante la ausencia de estos se pueden autorizar personas allegadas –vínculo familiar no directo o amigo/o, persona de confianza-.*
- *En caso de ingreso de menores de edad se requiere DNI, partida de nacimiento que acredite el vínculo y si no va con padre, autorización firmada por el progenitor.*

Paquetes

Días y horarios de recepción: lunes y martes, en horario a definir por el Servicio Penitenciario.

Elementos permitidos: El paquete puede contener alimentos sólidos y líquidos todo en paquete cerrado, en envase original o en bolsas o envases transparentes (panificados, galletas, snacks, productos envasados de fábrica, frutas o sándwiches simples sin aderezos); elementos de higiene personal (shampoo, crema de enjuague, jabón, desodorante, pasta dental, todo en envases de plástico, no vidrio); ropa, y calzado sin plataforma.

Elementos prohibidos: Se encuentra prohibido el ingreso de alcohol, comida casera elaborada de difícil revisión, envases de vidrio o lata; prendas con capucha, cuello alto, cordones, chalecos, bufandas, pashminas, o ropa de color azul, negro o gris; calzado con plataforma.

Establecimiento Penitenciario N° 9- UCA

Visitas

Consultar directamente con el Establecimiento. Guardia Central: Tel. (0351) 4343094/ Anexo de UCA en Complejo Esperanza: Tel. 3516798480

Visita de abogados/as (particulares y públicos/as)

Días y horarios: lunes a domingo de 8:30 a 13:00 hs. y de 13.30 a 18:30hs.

Requisitos: Se debe concurrir con DNI y credencial del Poder Judicial/ Matrícula Profesional.

Visitas de familiares directos (pareja, padre, madre, hijo/a, hermano/a)

Días y horarios: Conforme cronograma publicado por el Establecimiento.

Requisitos:

- DNI original.
- Documentación que acredite el vínculo (Certificado de Convivencia, Partida de Nacimiento o Libreta de Familia).

Aclaraciones.

- *Las visitas son de una (1) persona por vez. En principio las visitas son de visitantes varones o de visitantes mujeres, alternadamente; en los pabellones de mujeres, efectivamente reciben visitas masculinas y femeninas mientras que en los pabellones de varones el Servicio Penitenciario ha dispuesto que las visitas sean sólo de visitantes mujeres. Los varones que no tienen familiares directos mujeres que puedan visitarlos, pueden solicitar al Jefe de Seguridad autorización para que ingrese un visitante varón.*

- *La visita puede ingresar con un paquete, el mismo puede contener: una (1) gaseosa o agua saborizada, dos (2) sandwich o un (1) paquete galletas o dos (2) alfajores, una (1) tarjeta telefónica, una (1) etiqueta de cigarrillos y un (1) encendedor transparente.*
- *Respecto a las personas visitantes que provengan del interior de la provincia o de otras provincias (acreditando dicha situación con el boleto de transporte o ticket de peaje), excepcionalmente y en la medida de lo posible, se puede autorizar un encuentro de pocos minutos.*

En el Anexo del Complejo Esperanza las visitas son también de una sola persona por visita, pero son mixtas (pueden ir una visitante mujer o un visitante varón). La persona puede concurrir en alguno de los dos horarios habilitados, según cronograma publicado por el establecimiento.

Paquetes

Modalidad: La persona que lleva un paquete tiene que concurrir con su propio DNI y saber el nombre, apellido y DNI de la persona alojada. El paquete debe entregarse en una bolsa negra de consorcio.

Lugar, día y horario de entrega: lunes a sábados de 8:00 a 10:00 hs. en la ventanilla del Establecimiento en calle Los Cocos de Barrio Cáceres (tanto para las personas alojadas allí como para quienes se encuentren en el Anexo de UCA en el Complejo Esperanza).

Elementos permitidos:

- Comida: hasta cuatro (4) facturas, hasta cuatro (4) paquetes de galletas, hasta cuatro (4) sandwich (solo carne y pan o pebete o miga), criollo- pan, fiambre (250 grs), una (1) gaseosa o jugo puro o agua saborizada, una (1) mayonesa de 100 grs.
- Higiene: Un (1) dentífrico, un (1) cepillo dental, un (1) peine de bolsillo, un (1) jabón tocador, un (1) jabón en pan, un (1)

desodorante en crema (inoloro), hasta dos (2) rollos de papel higiénico, toallas femeninas - protectores (en paquete cerrado), shampoo y crema de enjuague en envase transparente o botella de gaseosa de 500ml individualmente (no mezclar, no colocarle agua), una (1) máquina de afeitar. En verano: repelente de mosquitos (no aerosol) trasvasado a un envase transparente

- Ropa: una (1) muda de ropa (que no sea similar a ninguna fuerza (no gris, no azul, no pantalón marrón como el de personal de mantenimiento), un (1) buzo o campera (sin capucha), un (1) pantalón, un (1) par de zapatillas (sin cámara de aire, sin taco, bajas y sin cordones), ropa interior, un (1) par de medias, toallón o toalla, frazada (de una plaza, simple; no doble tela, ni acolchado).
- Hasta cinco (5) etiquetas de cigarrillos.
- Tarjeta de control 200 y puede ponerle un papel con el número de teléfono (no carta / no mensaje).

Entrega de medicamentos, lentes, muletas: Deben entregarse al Servicio Médico de lunes a sábados a las 08:00 hs. y a las 11:00 hs. Se pueden entregar:

- Medicación de venta libre (sin prescripción médica). Por ejemplo: salbutamol, analgésicos, medicación para la presión, diabetes.
- Medicación de venta bajo receta (con prescripción médica). Por ejemplo: antidepresivos, ansiolíticos.
- Anteojos, muletas (sujetas a consideración), fajas, vendas, audífonos, equipo para medir la glucemia. Estos elementos son revisados por el personal del Servicio Médico para evaluar si su ingreso transgrede alguna norma de seguridad.

Centro Socio Educativo Complejo Esperanza

Visitas

Días y horarios: Una vez por semana. Consultar cronograma mensual con el Establecimiento. Tel.: 3516817594 – 3516847768 Interno 503, Área Socioeducativa.

Requisitos de ingreso: Para ingresar al Establecimiento se deberá presentar:

- Documentación que acredite el vínculo (Partida de Nacimiento o Libreta de Familia).
- DNI original.

Aclaración.

- *Pueden ingresar hasta tres (3) personas por visita.*
- *Pueden ingresar a la visita con una (1) gaseosa y un (1) paquete de galletas.*
- *Solo se permite el ingreso de familiares directos (madre, padre, hermanos/as, abuelos/as). En caso de que no cuenten con familiares directos, el Equipo de Territorio de SENAF puede valorar la posibilidad de visita de familiares extensos (Tíos/as, pareja u otro referente afectivo).*
- *En aquellas situaciones donde el joven tenga hijos/as, pueden ingresar a las visitas con el familiar directo.*

Paquetes

Modalidad: La persona que lleva el paquete debe concurrir con identificación con foto y referir quien es el destinatario. No hay límite de cantidad de paquetes.

En aquellos casos en los que la entrega coincida con el día y horario de visita, el paquete deberá ser entregado en la Recepción de Obsequios y Paquetes.

Días y horarios de recepción: lunes a jueves de 8.00hs. a 18.00hs.

Elementos permitidos

8 paquetes de galletas dulces
 8 paquetes de galletas saladas
 5 gaseosas de 1,5 l en adelante
 4 jugos de 1,5 l en adelante
 4 aguas saborizadas de 1,5 l
 20 etiquetas de cigarrillos
 Pendrive, DVD, máquinas de cortar el pelo (autorizados por el Director)
 5 afiche

5 cartulinas
 5 plasticolas transparentes sin tolueno
 2 bobinas de hilo de algodón
 1 toallon
 5 prendas de vestir (excepto ropa interior y medias)
 1 par de zapatillas sin cámara de aire
 2 buzos o camperas sin capucha
 1 libro (a entregar al Director)
 1 revista (a entregar al Director)
 Medicamentos o lentes (autorizados por el Director)

Elementos prohibidos

Bidones de jugo de más de 3l
 Magdalenas
 Obleas, pepitas, vainillas
 Chocolates, alfajores
 Tortas, bizcochuelos
 Caramelos, chupetines
 Sandwiches de miga, pan o cualquier producto de panadería

Maní, palitos, chizitos, papas saladas
 Zapatillas con cámara de aire
 Gorras, bufandas, guantes, tapabocas
 Tabaco, sedas, encendedores
 Elementos de higiene
 Tablets, celulares u otro elemento tecnológico
 Talcos o cremas

Bebidas con alcohol o energizantes
 Cuadernos, lapiceras
 Bolsas de papel

Complejo Carcelario N° 2 "Adjutor Andrés Abregú" - Cruz del Eje

Visitas

Días y horarios: miércoles a domingo, en horario matutino de 08.00hs. a 12.00hs. y en horario vespertino de 14.00hs a 17.00 hs.

Requisitos de ingreso:

- Documentación que acredite el vínculo (Partida de Nacimiento, Libreta de Familia, Certificado de Convivencia).
- DNI original y fotocopia.

- Certificado de domicilio (con una vigencia de hasta 30 días).
- Dos (2) fotos carnet 4x4 (fondo blanco o celeste).

Aclaraciones.

- *En el caso de menores de edad, se exige además autorización de padre, madre o tutor, debidamente certificada, junto con la documentación identificatoria.*
- *Respecto de parejas o concubinos/as, se requiere certificado de convivencia, estudios médicos (VDRL y HIV) y certificado médico actualizado.*
- *Para el ingreso de mujeres embarazadas, toda la documentación médica deberá contar con firma y sello profesional, admitiéndose el ingreso hasta las 32 semanas de gestación, sin excepciones.*

Paquetes

Modalidades:

- Encomiendas. Las encomiendas podrán ser recibidas únicamente cuando el interno no haya recibido visitas en los últimos 15 días y cuente con autorización del establecimiento.

El envío deberá realizarse a través de correo oficial o comisionistas autorizados, no admitiéndose entregas directas por particulares.

La encomienda deberá consignar: Datos completos del interno (nombre, legajo, pabellón y módulo); datos del remitente (nombre, DNI y domicilio) y; dos copias del DNI del remitente (una en el exterior y otra dentro del paquete). La omisión de datos o inconsistencias en la información dará lugar al rechazo de la encomienda.

El personal penitenciario procederá al control de identidad del remitente, estado del paquete y contenido del mismo, pudiendo rechazarse en caso de irregularidades o riesgos para la seguridad.

Los elementos permitidos serán entregados al interno, reteniéndose únicamente aquellos prohibidos, salvo disposición judicial en contrario.

- Paquetes. Durante los días habilitados para visitas, se permite el ingreso de hasta dos (2) bolsas de tela ecológica de 40 cm x 45 cm. En el caso de visitas privadas sólo se permite el ingreso de elementos para consumo o utilización en el momento.

Complejo Carcelario N° 6 – Río Cuarto

Visitas

Días y horarios: miércoles a domingo, en horario matutino de 08.00hs. a 12.00hs. y en horario vespertino de 14.00hs a 17.00 hs.

Requisitos de ingreso: Para ingresar al Establecimiento se deberá gestionar el carnet habilitante, presentando la siguiente documentación;

Carnet de visita (Familiares directos -madre, padre, hijos/as, hermanos/as, concubino/a, abuelo/a)

- Documentación que acredite el vínculo (Partida de Nacimiento, Libreta de Familia, Certificado de Convivencia).
- DNI original y fotocopia.
- Certificado de domicilio
- Dos (2) fotos carnet 4x4.

Carnet de visita allegados (Amistades o familiares sin vínculo directo y/o documentación que acredite el vínculo)

- DNI original y fotocopia.
- Certificado de domicilio
- Dos (2) fotos carnet 4x4.

Aclaraciones.

- *Respecto de concubinos/as, se requiere estudio VDRL.*
- *Respecto de menores, debe acompañarse Fotocopia DNI, Partida de Nacimiento y Certificado de domicilio y el autorizante deberá presentar fotocopia de DNI y Certificado de domicilio. Deberán concurrir al establecimiento a firmar Acta de Autorización el día que se realice el trámite correspondiente.*

Paquetes

Modalidad: el ingreso de paquetes puede ser directo por la/el familiar; por transportista que tenga monotributo, o correos oficiales.

La forma de entrega mediante terceros es en caja cerrada con fotocopia de DNI del remitente en el exterior de la caja.

Si la entrega es del familiar directo en el EP, deben ir en bolsas de tela.

Días y horarios de recepción: lunes y martes de 8.00 a 13.30hs.

Elementos permitidos/ prohibidos: Está prohibido el ingreso de comidas crudas, o materias primas para elaborar comidas dentro del penal.

Pueden ingresar comidas ya elaboradas (cocidas), galletas de todo tipo, fiambres, frutas todas excepto manzana y uva y elementos de higiene personal.

Pueden enviar prendas de vestir con iguales restricciones que el resto de los establecimientos, en cuanto a que no se permite ropa con características similares a los uniformes de las fuerzas de seguridad, prendas con capuchas, pasamontañas, ni calzado con cámara de aire o cordones, también pueden enviar cartas de sus familias, y dinero.

Complejo Carcelario N° 5 – Villa María

Visitas

Días y horarios: Consultar cronograma mensual con el Establecimiento.

Los horarios se alternan en cada visita, siendo una visita por la mañana (8.00 a 12.00hs.) y la siguiente por la tarde (14.00 a 18.00hs.).

Requisitos de ingreso: Para ingresar al Establecimiento se deberá gestionar el carnet de visita, presentando la siguiente documentación;

Familiares directos -madre, padre, hijos/as, hermanos/as, concubino/a, abuelo/a-

- Documentación que acredite el vínculo (Partida de Nacimiento, Libreta de Familia, Certificado de Convivencia).
- DNI original y fotocopia.
- Certificado de domicilio.
- Dos (2) fotos carnet 4x4.

Allegados (amistades o familiares sin vínculo directo y/o documentación que acredite el vínculo)

- Consultar requisitos con el Servicio Social del establecimiento.

Paquetes

Modalidad: Los paquetes pueden ser entregados solo por personas que posean el carnet de visitas o tengan la documentación que acredite el vínculo, con compromiso de realizar el carnet posteriormente.

Se recepta una bolsa por interno, y debe estar etiquetada con los datos del receptor, pabellón y los datos de la visita (nombre y apellido, DNI y vínculo).

Días y horarios de recepción: lunes (pabellones 8, 10, 12, 14, 16); martes (pabellones 1, 2, 3, 4, 5, 6); miércoles (pabellones 7, 9, 11, 13 y 15); jueves (sectores A- B- C-D Y Mujeres).

Elementos prohibidos: Se encuentra prohibido el ingreso de comidas rellenas; envases tetra brick, enlatados, en vidrio y sachet; yerba que no se encuentre en envase original; bebidas que no se encuentren herméticamente cerradas; productos congelados; polenta sin cocinar; levadura, bicarbonato de sodio, polvo para hornear; pimienta; uvas, manzanas, sandía, ananá, melones; ensalada de fruta, dulces y mermeladas caseras.

Entre otros que quedan a criterio de personal penitenciario que atente contra la seguridad del establecimiento.

Establecimiento Penitenciario N° 8 “Pbro. José Gabriel Brochero” y Módulo Penitenciario Abierto Sauce Arriba

Visitas

Días y horarios: El cronograma de ingreso mensual es notificado a cada pabellón.

Los horarios son de 8.30hs. a 11.30hs. (turno mañana); y de 14.30 hs. a 16.30hs (turno tarde). Las visitas finalizan a las 12.00hs. y a las 17.00hs., respectivamente.

Requisitos de ingreso: Para ingresar al Establecimiento se deberá gestionar el carnet de visita, presentando la siguiente documentación;

Familiares directos -madre, padre, hijos/as, hermanos/as, concubino/a, cónyuge-

- Documentación que acredite el vínculo (Partida de Nacimiento, Libreta de Familia, Certificado de Convivencia).

- DNI original y fotocopia.
- Certificado de domicilio.
- Dos (2) fotos carnet 4x4.

En caso de no poseer carnet, se permitirá el ingreso por única vez con DNI y documentación que acredite el vínculo.

Allegados (amistades o familiares sin vínculo directo y/o documentación que acredite el vínculo)

- Consultar requisitos con el Servicio Social del establecimiento.

Paquetes

Modalidad: Los paquetes serán controlados conforme el “Protocolo de procedimiento de control de ingreso y egreso de visitantes y artículos” (Disposición N° 649/2014).

Los elementos deben ingresarse en bolsas transparentes y en condiciones que permitan su inspección. Se establecen cantidades máximas y tipos de mercadería permitida

El portador debe ser mayor de edad y acreditar su identidad de forma fehaciente mediante DNI. Debe brindar los datos completos del interno (nombre, apellido, número de legajo y lugar de alojamiento) y el vínculo que los une.

El remitente debe firmar en conformidad el recibo que le entregará el personal penitenciario con el detalle de la mercadería entregada.

Los artículos deben ingresarse en bolsas fácilmente controlables (tipo red, de tela o transparentes), con manijas plásticas o ecológicas. No deben superar los 50 cm de alto, 50 cm de largo y 25 cm de ancho.

Se permite un máximo de cuatro (4) bolsas por interno, si el portador vive a más de 40 km, se aplican modalidades especiales.

Los paquetes se abren por el personal encargado en presencia del destinatario (el interno) o del remitente si la entrega es personal. Los artículos cuya entrada no esté autorizada quedarán en depósito hasta que sean retirados por una persona autorizada o hasta el egreso del interno.

Días y horarios de recepción: La entrega de paquetes se realiza en días y horarios establecidos por la institución.

Restricciones: Los alimentos no perecederos deben ser trasvasados de su envase original para su revisión. Los cítricos se punzan para detectar alcohol; frutas grandes (como sandía o melón) deben presentarse sin corteza y cortadas en cubos dentro de recipientes plásticos. Las verduras se cortan transversalmente para inspección. Los líquidos deben estar en envases plásticos transparentes y se abrirán para percibir su aroma.

Los elementos de higiene y limpieza deben ingresarse en envases plásticos y transparentes; el jabón en polvo debe trasvasarse a envases transparentes; el jabón en barra debe ser punzado transversalmente (cantidades permitidas: hasta tres (3) jabones de tocador, dos (2) dentífricos y cuatro (4) rollos de papel higiénico).

No se permite ropa con características similares a uniformes de fuerzas de seguridad, prendas con capuchas, pasamontañas, bufandas o guantes ni calzado con cámara de aire, luces, resortes, o tacos superiores a 6 cm.

Los medicamentos deben entregarse en su envase original y herméticamente cerrados, con fecha de vencimiento visible. Es indispensable adjuntar la prescripción médica correspondiente.

Elementos prohibidos: No se permiten alimentos que requieran cocción (salvo en unidades específicas), alimentos congelados, rellenos (ravioles, empanadas), ni bebidas que no estén herméticamente cerradas.

Se consideran peligrosos y no pueden ingresar bajo ninguna circunstancia: armas de fuego, explosivos, sustancias tóxicas o inflamables; equipos de comunicación: teléfonos celulares, computadoras con acceso a internet o dispositivos de grabación; bebidas alcohólicas, estupefacientes y psicotrópicos; encendedores que no sean transparentes y cuadernos con espirales de metal; dinero en montos superiores al autorizado.

Establecimiento Penitenciario N° 7 – San Francisco

Visitas

Días y horarios: Sábado a jueves, de 8.30hs. a 12.00hs.(turno mañana); y de 14.00 a 17.00hs. (turno tarde).

Requisitos de ingreso: Para ingresar al Establecimiento se deberá gestionar el carnet de visita, presentando la siguiente documentación;

Familiares directos -madre, padre, hijos/as, hermanos/as, concubino/a, cónyuge-

- Documentación que acredite el vínculo (Partida de Nacimiento, Libreta de Familia, Certificado de Convivencia).
- DNI original y fotocopia.
- Certificado de domicilio.
- Dos (2) fotos carnet 4x4.

En caso de no poseer carnet, se permitirá el ingreso por única vez con DNI y documentación que acredite el vínculo.

Allegados (amistades o familiares sin vínculo directo y/o documentación que acredite el vínculo)

- Consultar requisitos con el Servicio Social del establecimiento.

Paquetes

Modalidad: Los paquetes serán controlados conforme el “Protocolo de procedimiento de control de ingreso y egreso de visitantes y artículos” (Disposición N° 649/2014).

Los elementos deben ingresarse en bolsas transparentes y en condiciones que permitan su inspección. Se establecen cantidades máximas y tipos de mercadería permitida

El portador debe ser mayor de edad y acreditar su identidad de forma fehaciente mediante DNI. Debe brindar los datos completos del interno (nombre, apellido, número de legajo y lugar de alojamiento) y el vínculo que los une.

El remitente debe firmar en conformidad el recibo que le entregará el personal penitenciario con el detalle de la mercadería entregada.

Los artículos deben ingresarse en bolsas fácilmente controlables (tipo red, de tela o transparentes), con manijas plásticas o ecológicas. No deben superar los 50 cm de alto, 50 cm de largo y 25 cm de ancho.

Se permite un máximo de cuatro (4) bolsas por interno, si el portador vive a más de 40 km, se aplican modalidades especiales.

Los paquetes se abren por el personal encargado en presencia del destinatario (el interno) o del remitente si la entrega es personal. Los artículos cuya entrada no esté autorizada quedarán en depósito hasta que sean retirados por una persona autorizada o hasta el egreso del interno.

Días y horarios de recepción: lunes y miércoles para internos condenados; martes y jueves para internos procesados.

Restricciones: Los alimentos no perecederos deben ser trasvasados de su envase original para su revisión. Los cítricos se punzan para detectar

alcohol; frutas grandes (como sandía o melón) deben presentarse sin corteza y cortadas en cubos dentro de recipientes plásticos. Las verduras se cortan transversalmente para inspección. Los líquidos deben estar en envases plásticos transparentes y se abrirán para percibir su aroma.

Los elementos de higiene y limpieza deben ingresarse en envases plásticos y transparentes; el jabón en polvo debe trasvasarse a envases transparentes; el jabón en barra debe ser punzado transversalmente (cantidades permitidas: hasta tres (3) jabones de tocador, dos (2) dentífricos y cuatro (4) rollos de papel higiénico).

No se permite ropa con características similares a uniformes de fuerzas de seguridad, prendas con capuchas, pasamontañas, bufandas o guantes ni calzado con cámara de aire, luces, resortes, o tacos superiores a seis (6) cm.

Los medicamentos deben entregarse en su envase original y herméticamente cerrados, con fecha de vencimiento visible. Es indispensable adjuntar la prescripción médica correspondiente.

Elementos prohibidos: No se permiten alimentos que requieran cocción (salvo en unidades específicas), alimentos congelados, rellenos (ravioles, empanadas), ni bebidas que no estén herméticamente cerradas.

Se consideran peligrosos y no pueden ingresar bajo ninguna circunstancia: armas de fuego, explosivos, sustancias tóxicas o inflamables; equipos de comunicación: teléfonos celulares, computadoras con acceso a internet o dispositivos de grabación; bebidas alcohólicas, estupefacientes y psicotrópicos; encendedores que no sean transparentes y cuadernos con espirales de metal; dinero en montos superiores al autorizado.